

RV: INSTRUCCIONES. CTE OSCAR MARINO LEON POPO E-2023-686856 (NI 578)

Informes GHA <informes@gha.com.co>

Jue 21/12/2023 9:23

Para:CAD GHA <cad@gha.com.co>

CARGAR REPORTE

De: Juana Carolina Pernía Osorio <jpernia@gha.com.co>

Enviado: jueves, 21 de diciembre de 2023 9:08

Para: valentina.carretero@sbseguros.co <valentina.carretero@sbseguros.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>

Asunto: RV: INSTRUCCIONES. CTE OSCAR MARINO LEON POPO E-2023-686856 (NI 578)

Buenos días apreciados doctores,

REPORTE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN VIRTUAL.

1. Datos del caso.

Despacho:	Procuraduría Centro De Conciliacion En Materia Civil Y Comercial - Cali
Naturaleza:	Conciliación
Cuantía:	\$ 782.787.034
Demandante:	1. OSCAR MARINO LEON 2. VIVIANA ANDREA LUCUMI POPO
Demandado:	1. SBS Seguros Colombia S.A. 2. Carlos Augusto Ambuila Arce 3. Liberty Seguros S.A.
Radicado:	E-2023-686856
Apoderado designado:	Juana Carolina Pernía

2. Inicio de la audiencia:

Inicia la diligencia a las 10:15 am del 20 de diciembre del 2023.

3. Asistencia de las partes.

El señor Carlos Augusto Ambuila Arce se conectó de manera intermitente a la diligencia de conciliación, aludiendo que no había sido notificado de la misma y que en dicho momento se encontraba en carretera con destino a un viaje de motivos personales.

Debido a esto, el señor conciliador solicito al señor Carlos excusarse dentro de los 3 días siguientes so pena de levantar el acta de no acuerdo junto con la sanción por inasistencia.

4. Constancia de ni acuerdo.

Conforme a las instrucciones, se establece en la diligencia que a SBS Seguros Colombia S.A. no le asiste animo conciliatorio, y bajo ese mismo efecto alude Liberty Seguros que tampoco le asiste el ánimo de conciliar.

Debido a lo manifestado anteriormente, se está a la espera de la justificación del señor Carlos para eventualmente repetir la diligencia y sino, se remite la constancia de no acuerdo.

Quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

Muchas gracias,

Saludos cordiales,

JUANA CAROLINA PERNÍA OSORIO**ABOGADA****ÁREA DE DERECHO PRIVADO**

+57 322 6008434

jpernia@gha.com.co[GHA.COM.CO](http://gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>**Enviado:** jueves, 14 de diciembre de 2023 21:08**Para:** Valentina Carretero Arroyave <valentina.carretero@sbseguros.co>**Cc:** John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>**Asunto:** CONFIRMACIÓN DE DISPONIBILIDAD CTE OSCAR MARINO LEON POPO E-2023-686856 (NI 578)

Apreciada Dra. Valentina.
Reciba un cordial saludo.

Agradecemos la confianza depositada en la firma y confirmamos nuestra disponibilidad para asistir a la audiencia de conciliación del asunto de la referencia, la cual se llevará a cabo de manera virtual, el día **20 de diciembre de 2023, a las 10:30 p.m.** en el Centro de Conciliación de la Procuraduría.

Los hechos de la solicitud de conciliación refieren a un accidente de tránsito, ocurrido el pasado 20 de septiembre de 2021, en el que estuvo involucrado de placas TDS 24D, en el que se desplazaba el señor Oscar Marino Leon Popo; y el vehículo de placas WZA 571, de propiedad y conducido por el señor Carlos Augusto Ambuila Arce.

Se aporta Objeción por parte de la compañía en el cual se afirma lo siguiente "Se procedió a realizar un análisis correspondiente de cada uno de los documentos aportados, como fotos, factura, solicitud de reclamos, póliza, entre otros y procedemos a verificar que el informe de accidente de tránsito de codifica al vehículo número dos (TDS24D) con la causal 127 "Transitar en contravía" mientras que al conductor asegurado no se codificó con ninguna causal"

La parte convocante pretende el reconocimiento de \$782.787.034, por concepto de perjuicios materiales e inmateriales, discriminados en la siguiente manera:

TOTAL, PRETENSIONES	
PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES	
PERJUICIOS PATRIMONIALES	\$ 202.800.000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	\$ 580.000.000,00
TOTAL, PERJUICIOS	\$ 782.787.034.00

Frente al particular es preciso señalar que la solicitud de conciliación es presentada por Oscar Marino Leon Popo, Geovanny Leon Lucumi,.

Asistiremos de acuerdo con las instrucciones impartidas.

Cordialmente,

JUAN DAVID VERGARA MELO**ABOGADO JR.****DERECHO PRIVADO**

+57 3057496064

jvergara@gha.com.co

GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Valentina Carretero Arroyave <valentina.carretero@sbseguros.co>
Enviado: jueves, 14 de diciembre de 2023 12:13
Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>
Cc: Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>; Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>
Asunto: RV: E-2023-686856 (NI 578)

Buenas tardes estimados,

Espero se encuentren bien, solicito de su ayuda con la asistencia a la siguiente audiencia:

Centro Convocante	Radicado	Fecha de recibido	Convocante(s)	Acompañamiento al asegurado	Citación directa a SBS	Placa asegurado	Fecha de asignación	Abogado	Número de siniestro	DOL	Analista encargado	Fe dil
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	E-2023-686856	12/12/2023	OSCAR MARINO LEON POPO		X	WZA571	14-12-2023	Gha	3/306/1001533	20/09/2021	Valentina carretero	20/

NOTA: Debemos mantenernos en la postura de objeción por RC del tercero.

Quedo atenta

Valentina Carretero Arroyave
Analista de indemnizaciones
SBS Seguros Colombia S.A.
Vicepresidencia de indemnizaciones

Cra 43 A # 3 – 101 Of 301
Medellín, Colombia
T (604) 2663311
Valentina.carretero@sbseguros.co



De: Olga Torres Roncancio <olga.torres@sbseguros.co>
Enviado el: miércoles, 13 de diciembre de 2023 9:05 a. m.
Para: Valentina Carretero Arroyave <valentina.carretero@sbseguros.co>
CC: Jaime Moreno Lizarazo <Jaime.Moreno@sbseguros.co>
Asunto: RV: E-2023-686856 (NI 578)

Buen dia Valentina,

Por favor proceder con la asignación, ajustar reserva, poner siniestro a tu cargo en sise

Cordialmente,

Olga Lucia Torres R
Analista de Indemnizaciones
Vicepresidencia de Indemnizaciones

SBS Seguros Colombia S.A.
Cra 53 N. 82- 86 oficina 304- y 315 Edificio Ocean Tower
Barranquilla, Colombia
T +57 (5) 3786910 Ext.: 5402 C+ 3157316774

De: Notificaciones SBSeguros <notificaciones.sbseguros@sbseguros.co>
Enviado el: martes, 12 de diciembre de 2023 2:10 p. m.
Para: Olga Torres Roncancio <olga.torres@sbseguros.co>
Asunto: RV: E-2023-686856 (NI 578)

Hola Olga, te envío esta prejudicial:

Centro Convocante	Radicado	Fecha de recibido	Convocante(s)	Acompañamiento al asegurado	Citación directa a SBS	Placa asegurado	Fecha de asignación	Abogado	Número de siniestro	DOL	Analista encargado	F d
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	E-2023-686856	12/12/2023	OSCAR MARINO LEON POPO		X	WZA571	PENDIENTE	PENDIENTE	3/306/1001533	20/09/2021	OLGA TORRES	20

Saludos / kind regards,

Jaime Moreno L.
Judicante
Vicepresidencia de Indemnizaciones

SBS Seguros Colombia S.A.
Av. Cra. 9 # 101 – 67 Piso 7° Bogotá, Colombia
T +57 (601) 313 8700
www.SBSeguros.co
Jaime.Moreno@sbseguros.co



De: Justo Pastor Bernal Gutierrez <jpbernal@procuraduria.gov.co>
Enviado el: martes, 12 de diciembre de 2023 1:18 p. m.
Para: juan@todotransito.co; Juan Esteban Ante Cardona <juan.ante.10b@gmail.com>; Notificaciones SBSeguros <notificaciones.sbseguros@sbseguros.co>; secretariadegerencia@transur.com.co; co-notificacionesjudiciales@libertycolombia.com; vivi-laflaca94@hotmail.com
Asunto: E-2023-686856 (NI 578)

No suele recibir correos electrónicos de jpbernal@procuraduria.gov.co. [Por qué esto es importante](#)

Buena tarde. solicito confirmar asistencia, enviar previo a la audiencia, el poder, copia de la cédula y T.P. del abogado que los representará (en caso de no haberlos aportado); verificar antes de la audiencia que sus equipos (computador y/o celular) cuenten con las herramientas de audio y vídeo para conectarse, como también el correcto ingreso y manejo de la plataforma teams. **Al final del correo** les aparecerá el vínculo mediante el cual se deben unir a la audiencia el día y hora indicada en las citaciones. Dr. Juan Esteban, adjunto a este correo encontrará la citación de Carlos Augusto Ambuila, para que usted proceda a realizar la impresión y **enviarla, en físico junto con la solicitud**, a la dirección que aportó en la solicitud de conciliación, a través de correo certificado aportando al despacho, previo a la audiencia, las constancias y/o soportes de envío y entrega del correo. POR FAVOR NO OLVIDARLO

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZjE5NDM1YzltMGFiNy00MzIxLWE1MzQtNjFiODZlMTMwZTUw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22fcb47a6d-46c6-4bf3-b119-d927900ffc19%22%2c%22Oid%22%3a%2253801554-c356-4afd-9da2-cc3fdcf8603e%22%7d



[Join conversation](#)
teams.microsoft.com



Justo Pastor Bernal Gutierrez
Profesional Universitario Gr17
Centro De Conciliación En Materia Civil Y Comercial - Cali
jpbernal@procuraduria.gov.co
PBX: +57 601 587-8750 Ext IP: 21137
Línea Nacional Gratuita: 01 8000 940 808
Cra. 9 # 8-56 Edif. 99, Piso 2, Cali, Cód. postal 760001